

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E-012-2024

A los señores Secretarios de Estado, Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes de Unidades Locales Administradoras de Bienes de las Instituciones del Sector Público.

El Suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado como ente rector de la normativa sobre el manejo de los bienes muebles e inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, se permite notificar lo siguiente:

Para agilizar la atención a las Instituciones del Sector Público y así evitar movilizaciones innecesarias, informamos que a partir de ahora se deberá tomar en cuenta:

1. Las solicitudes para agendar una reunión, con el departamento que corresponda se deberán realizar por medio de oficio dirigido a la máxima autoridad institucional de la DNBE, debiendo especificar claramente el o los temas a tratar.
2. Las consultas con asuntos que compete a la DNBE se deberán realizar por medio electrónico enviándose a los siguientes direcciones de correos electrónicos: lsosa@dnbe.gob.hn y vpacheco@dnbe.gob.hn con copia a normas@dnbe.gob.hn

Tegucigalpa M.D.C. 30 de agosto del 2024.

Atentamente



LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO

TRANSPARENTANDO LOS PROCESOS SE FORTALECE EL ESTADO